

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: LUIS OMAR ABRIL Y OTROS
Demandado: CABILDO AKIRAS DEL SOL Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00157-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte demandante el día 04 de noviembre del corriente año, vía correo electrónico institucional de este juzgado, es importante precisar que el proceso se había suspendido por el termino de dos meses contados a partir del 13 de septiembre del presente año, con el fin de que las partes adelantaran un estudio previo del predio con ayuda de un perito.

Con base en lo expuesto por la apoderada judicial de la parte actora y como quiera que no fue posible contar con la ayuda del apoderado de la contraparte para que esto se pudiera llevar a cabo se dispondrá la reanudación de este proceso y de conformidad con lo expuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 372 y 373 ibidem, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la continuación de la respectiva audiencia en la que se practicaran las pruebas que fueron decretadas en auto proferido el 10 de agosto del presente año.

Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

PRIMERO; REANUDAR el trámite del presente proceso reivindicatorio, ante la no realización de lo acordado entre las partes procesales el día 13 de septiembre de 2022.

.- SEGUNDO: Fijar como fecha para recepcionar los interrogatorios de parte y testimonios decretados **el día __28__ del mes __marzo__ del año __2023__ a la hora de las __10:00 am** . La audiencia se practicará de manera presencial en las instalaciones de este juzgado.

Se les advierte que la inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados judiciales a la audiencia que se señale conllevara a la imposición de sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.062 de fecha 06 de diciembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria